

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 2.028/2010

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de transferencia de créditos por importe de 41.400,00 € que afecta al vigente Presupuesto y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2.010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto 2/2004 citado a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia
2. Oficina de presentación: Registro General.
3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Pozoblanco a 24 de febrero de 2.010.- El Alcalde, firma ilegible.